DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Sitio Web: defensasantafe.gob.ar

LICITACIÓN PUBLICA N.º 003/2023 -EXPTE. N° 08030-0006229-0

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático, hardware, extensiones de garantías y soporte técnico para la Infraestructura Tecnológica del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

CAPITULO 1
ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE
Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.2 JURISDICCIÓN COMITENTE
Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.3 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
El precio de venta del pliego es de pesos diez mil ciento diez ($ 10.110), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.
El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.
Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.
El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.
Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta correspondiente.

CAPITULO 2
PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1 SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N.º 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N° 12.510.
En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **hasta una hora antes** de la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13: 00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.4.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Miércoles 14 de Junio de 2023 a las 09:00 horas,** en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP.), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

CAPITULO 3
DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:
1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:
1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:
1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:
1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

CAPITULO 4
DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo "Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica".
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, ***en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.***

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 y MODIFICATORIA

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5
CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios $ 864.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las

sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

•A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6.Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2

7.Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

8.Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

9.Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505.

10.Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.

Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. **(*)**

11.Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). **(*)**

12..Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.

13.Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2 OFERTA ECONÓMICA

Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. *El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para el SPPDP.*
Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en dólares estadounidenses. A efectos de la comparación de precios, la oferta se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de apertura.

5.4. OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

CAPITULO 6
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

6.2 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El SPPDP se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7
RÉGIMEN DE GARANTÍAS

A)**GARANTIA DE IMPUGNACIÓN**

Se constituirá por el equivalente al ***tres por ciento (3%)*** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos***, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2.GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, y en caso de haber

cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos***, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.
Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3.GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá en pesos y por el ***siete por ciento (7%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.
Deberá constituirse ***en pesos,*** pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP.;
b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

IMPORTANTE: Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos. El importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior de su constitución. El importe de la garantía deberá ajustarse cada vez que se verifique un incremento mayor al diez por ciento (10%) en la cotización de la moneda extranjera tomada como base a la fecha de constitución de la garantía respectiva .

CAPITULO 8
CONDICIONES ESPECIALES

8.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La totalidad del equipamiento deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP y previa coordinación con la Dirección de Informática, en el depósito del SPPDP, sito en calle Tucumán 2765, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de :

Renglón	Cantidad	Descripción	Plazo máximo de entrega, en días corridos
1	20	Computadoras personales	180
2	10	Impresoras de alto volumen	180
3	2	Escáner de Mesa	180
4	1	Switch 48 puertos	180
5	8	Access Point	180
6	1	NAS 8 Bahías para Almacenamiento	180

7	1	VmWare Essential Kit Plus	60
8	1	Lic. Sop.Técnico Storage	60
9	1	Lic. Sop.Técnico Servidores HP G9 – HP G10	60
10	2	Lic. Sop.Técnico Switch SAN	60
11	1	Servicio anual de mantenimiento UPS APC Trifásica	60

Los plazos de entrega serán contados a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la orden de provisión .

8.2. RETIRO DE EQUIPAMIENTO EN DESUSO:

El/los adjudicatario/s de los renglones **1 al 4** de la presente licitación, previo a su entrega, deberá/n retirar el equipamiento detallado en los Anexos **XV al XVIII**, debido a que los mismos han sido declarado en DESUSO (por obsolescencia para su uso o por presentar fallas sin ser posible su reparación) dentro del parque informático del SPPDP.

El retiro de ellos no implicará para el SPPDP incurrir en costo alguno, ya que el/los adjudicatario/s deberá/n asumir la totalidad de los costos (retiro, traslado, etc).

El adjudicatario deberá presentar, para todo el equipamiento que retire y en un plazo de 45 días corridos contados a partir del día siguiente del retiro de las mismas, el certificado de Disposición Final a los fines de asegurar el proceso de desecho tecnológico sin impacto ambiental o tratamiento de reciclado, según corresponda.

El plazo máximo en el cual se deberá realizar el retiro es de veinte (20) días hábiles de recibida la orden de provisión.

8.3 INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación.

8.4 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Todos los pagos se efectuarán en PESOS. Para ello, la conversión de la moneda extranjera (dólares estadounidenses) cotizada se realizará al tipo de cambio vendedor suministrado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura correspondiente, excepto que la misma sea emitida con posterioridad al 31 de Agosto de 2023, en cuyo caso esa fecha será la que corresponda considerar a efectos de la conversión antes aludida .

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la

correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.
El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9
INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil ($1^0/_{00}$) diario del monto total cumplido fuera de término.
Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

CAPITULO 10
CLAUSULAS GENERALES

10.1 REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El SPPDP podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria pro razones de legitimidad o de oportunidad , conveniencia o mérito , previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

10.2 CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS

El SPPDP tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario Nº1104/16.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – S.P.P.D.P.
La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.
Tel.: (0342) 457-2454.
Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar
Sitio Web: defensasantafe.gob.ar

ANEXO I

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	20	Computadoras personales, según Anexos II, III, XIV y XV.
2	10	Impresoras de alto volumen, según Anexos II, IV, XIV y XVI.
3	2	Escáner de Mesa, según Anexos II, V, XIV y XVII.
4	1	Switch 48 puertos, según Anexos II, VI, XIV y XVIII.
5	8	Access Point, según Anexos II, VII y XIV.
6	1	NAS 8 Bahías para Almacenamiento, según Anexos II, VIII y XIV.
7	1	VmWare Essential Kit Plus, según Anexo IX.
8	1	Lic. Sop.Técnico Storage, según Anexo X.
9	1	Lic. Sop.Técnico Servidores HP G9 – HP G10, según Anexo XI.
10	2	Lic. Sop.Técnico Switch SAN, según Anexo XII.
11	1	Servicio anual de mantenimiento UPS APC TRifásica, según Anexo XIII.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptaran componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos provistos, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en los renglones, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos para otorgar la F.A.D.
Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.
El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.

ANEXO III

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio	**REF.: FT–PC-ESCRITORIO**
1) **Especificar**	a) Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.
2) Características generales	a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptaran componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos. b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas. c) El equipo debe tener todos sus componente desarrollados por el mismo fabricante o encargado a terceros bajo diseño y control de calidad propia, asegurando correcto funcionamiento y rendimiento óptimo sin riesgos de incompatibilidad. d) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo. e) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001:2015. Se deberá adjuntar una copia del certificado emitido por autoridad competente, donde se detalle el alcance de la certificación. El certificado debe estar vigente al menos 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la oferta. f) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC. g) El producto ofertado debe cumplir con los siguientes estándares y certificaciones internacionales para protección del medioambiente y eficiencia de energía: • ENERGY STAR® certified; • EPEAT® 2019 Silver. • TCO Certified. h) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo. i) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio	REF.: FT–PC-ESCRITORIO
	dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo. j) Tanto el gabinete como el monitor deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.
3) Microprocesador	a) Características generales: 1) Al menos cuatro (4) núcleos. 2) Tecnología multi-hilo (multithreaded), con dos (2) hilos de procesamiento por núcleo o superior. 3) Velocidad de reloj: debe permitir aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Se deberá informar los valores de mínimo y máximo rendimiento. **b) Opción INTEL:** Microprocesador Core i5 de 12da generación o superior, zócalo Intel LGA 1700. Velocidad mínima: 1,6 GHz de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de al menos 3,6 GHz de reloj en modo máximo rendimiento. **c) Opción AMD**) Microprocesador arquitectura ZEN, RYZEN 5 3ra generación o superior, compatible con el zócalo AM4. Velocidad mínima: 2 GHZ de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento.
4) Placa Madre	a) Tipo de zócalo compatible con el microprocesador ofertado, según se detalla en **3. Microprocesador**. b) Deberá soportar al menos las siguientes características: • Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador. • PCIe 2.0 y 3.0. • SATA III. • Capacidad potencial: al menos 64 GB de RAM. c) Deberá tener al menos los siguientes puertos: • Un mínimo de cuatro (4) puertos USB, con al menos dos (2) puertos compatibles con USB 3.0 o superior. • 1 (un) puerto para salida de video analógico (VGA) y 1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI). En caso de que el equipo ofertado cuente con solo un puerto digital, se deberá proveer un adaptador de salida de video analógico (VGA).

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio	REF.: FT–PC-ESCRITORIO
	• 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono. d) Deberá contar con 2 o más zócalos de memoria con capacidad de al menos 32 GB por zócalo, con un zócalo libre para la instalación de un módulo de memoria adicional de características iguales o superiores a las solicitadas en el punto 5.
5) Memoria RAM	a) Tamaño: un banco de memoria de al menos **16GB,** DDR4, Velocidad: 2666MHz o superior.
6) Dispositivos de Almacenamiento	a) Disco Rígido de Estado SOLIDO (SSD) de al menos 480 GB, factor de forma M.2.
7) Video Integrado	a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador.
8) Interfaz de red	a) Integrada en la placa madre, con bus PCI o PCIe, Conector RJ45 conforme norma IEEE 802.3, Velocidad 10/100/1000 Mbps.
9) Gabinete, Teclado y Ratón	a) Tamaño de gabinete sugerido: Mini ITX (SFF) o Nano ITX (MSF). b) Teclado Tipo QWERTY. en idioma Español, distribución Latinoamericana (preferible) o española, con teclas de función, movimientos del cursor y teclado numérico independiente. Conexión USB. c) Ratón o mouse tipo óptico, de al menos 600DPI de resolución, al menos 2 botones con rueda de desplazamiento. Conexión USB. d) Teclado, ratón y gabinete deberán ser de la misma marca del fabricante.
10) Fuente de energía	a) Deberá proveer un cable de alimentación con ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
11) Compatibilidad de Sistemas	a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos: • Ubuntu GNU/Linux 20.04 LTS (64 bits) • Microsoft Windows 10 Profesional (64 bits) b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.
12) Controladores de dispositivos y Manuales	a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados. b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio	**REF.: FT–PC-ESCRITORIO**
	c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos. d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía. e) Se deberá proveer con todos los cables y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.
13) Garantía	a) Según ficha técnica FT-GARANTÍA

ANEXO IV

Ficha Técnica: Impresora Láser de Red Alto Volumen	**Ref.: FT–IMPL-AV**
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001:2015 o equivalentes. Deberá cumplir con las normas Energy Star ® y EPEAT ®.	
3. Tecnología de impresión: Láser monocromático.	
4. Velocidad de impresión: mínimo 60 ppm en A4 simple; 50 ipm en A4 duplex.	
5. Tiempo mínimo de impresión de primera página (A4): . Modo listo o activo: inferior a 5 segundos. . Modo suspensión o inactivo: inferior a 8 segundos.	
6. Deberá contar con impresión automática a doble cara (dúplex) incluido en el equipo.	
7. Resolución: valor mínimo: 600 x 600 dpi, valor óptimo: 1200x1200 dpi	
8. Volumen de impresión mensual mínimo: hasta 25.000 páginas/mes.	
9. Ciclo de impresión mensual o ciclo mensual de trabajo esperado (máximo): 250.000 páginas A4 como mínimo.	
10. Lenguaje de control de impresión: Deberá soportar lenguajes PCL6 y emulación de PostScript3. Deberá soportar impresión de PDF nativo.	
11. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.	
12. Bandeja de entrada de papel: Deberá proveerse con al menos dos bandejas de alimentación de papel, una del tipo contenedora con capacidad de al menos 550 hojas, y otra del tipo multipropósito o de introducción manual con capacidad de al menos 100 hojas.	
13. Memoria: RAM: 512MB mínimo, ampliable.	
14. Conectividad: Fast Ethernet 10/100/1000 Base-Tx, con soporte de protocolo TCP/IP, IPv4 e IPv6.	
15. Servidor de impresión: Deberá incluir servidor de impresión interno, con soporte para protocolo LPD, modo directo TCP/IP puerto 9100 y software de administración del dispositivo con interfaz web.	
16. Seguridad: Deberá permitir la Administración de identidades: Autenticación Kerberos; Autenticación LDAP; 1000 códigos PIN de usuario; soluciones de autenticación avanzadas propietarias y de terceros opcionales, Supervisión constante en dispositivo en busca de ataques.	
17. Insumos o consumibles: a) Cantidad de insumos de impresión: 1 (uno).	

b) se deberá detallar por separado los insumos necesarios para lograr la capacidad de impresión requerida en el punto 17.e) así como todos los consumibles y partes que el equipo requiera (ej: fusores, kit de mantenimiento u otros componentes) a pesar de que los mismos no sean necesarios para el consumo previsto. c) El cartucho de tóner de recambio unitario debe permitir versiones de alta capacidad, de al menos 40.000 páginas (hoja A4 simple, al 5% de cubrimiento). d) El Kit de mantenimiento deberá soportar como mínimo 220.000 copias. e) Se deberán proveer, como parte de la oferta, todos los insumos necesarios (según punto 17.b) para la impresión de 52.000 páginas (hoja A4, al 5% de cubrimiento).
18. Fuente de energía: Alimentación 220 – 240V CA; 50 – 60 Hz.. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
19. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.
20. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos: • Ubuntu GNU/Linux 20.04 LTS (64 bits) o superior, • Microsoft Windows 10 64 bits o superior.
21. Garantía: 12 Meses y según ficha técnica **FT-GARANTÍA**.

ANEXO V

Ficha técnica: Escáner de mesa	**Ref.: FT-ESCN-MESA**
1. **Tipo de escáner**	Escáner de escritorio con alimentador de hojas
2. **Especificar**	Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.
3. **Panel de Control**	pantalla táctil de 7,1 cm en color, con preconfiguraciones de destinos, ver punto "Capacidad de escaneado hacia otros destinos". Botones: • suspensión/encendido. • Inicio. • Atrás. • ayuda.
4. **Tecnología de escaneado**	CMOS CIS (sensor de imagen de contacto)
5. **Velocidades de producción** (orientación vertical, tamaño A4)	Todas las resoluciones hasta 300 ppp Una Cara: 40 ppm (A4) Doble Cara: 80 ipm (A4)
6. **Resolución de escaneado**	Óptica: 600 ppp.
7. **Formato de archivos de salida**	Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt). Texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda.
8. **Profundidad de escala de grises**	256 niveles a 48 bits
9. **Ajustes de resolución de salida**	75 / 150 / 200 / 240 / 300 / 400 / 600 / 1200 ppp
10. **Volumen diario recomendado o Ciclo de trabajo diario**	Al menos 4000 páginas al día.
11. **Alimentador**	50 hojas de papel, con peso de 40 a 210 g/m²
12. **Conectividad**	- Ethernet 10/100 Base-T.

Ficha técnica: Escáner de mesa	**Ref.: FT-ESCN-MESA**
	- USB 3.0. - Wi-Fi 802.11 b/g/n. - Wi-Fi Direct;
13. **Capacidad de escaneado hacia otros destinos**	PC (archivo, imagen, correo electrónico, OCR), Carpeta en red (protocolo Samba, Microsoft SharePoint, SFTP), unidades flash USB.
14. **Requisitos eléctricos**	90 - 264 V (internacional), 50 - 60 Hz
15. **Consumo de energía**	Entre 1,8 W a 24 W (Suspencion - Escaneado)
16. **Factores ambientales**	Escáneres que cumplen con la normativa ENERGY STAR 3.0, EPEAT Silver
17. **Sistemas operativos compatibles**	WINDOWS 10 (32 bits y 64 bits), WINDOWS Server 2008 x64 Editions, LINUX UBUNTU 20.04 o superior.
18. **Garantía**	1 año según ficha técnica **FT-GARANTÍA.**

ANEXO VI

Ficha Técnica: Switch 48P	**Ref.: FT-SWITCH-48P**
1 Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2 Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard, IEEE 802.3 CSMA/CD, IEEE 802.3u, IEEE 802.3i - 10Base-T, IEEE 802.3ab(1000BASE-T), IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet.	
3 Deberá tener al menos **48** puertos 10/100/1000 Mbps 'autosensing' según normas 802.3i ,802.3u (10BaseT y 100 BaseTx) y 802.3ab(1000BASE-T).	
4 Manejo de al menos 16000 direcciones MAC.	
5 Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
6 Información de configuración almacenable en memoria no volátil.	
7 Control tráfico broadcast y multicast.	
8 Soporte de Vlans según Norma 802.1Q y 802.1P. Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d), Rapid Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1W), Multiple Spanning Tree Protocol (IEEE 802.1S).	
9 Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P. “full-wire-speed forwarding“ sobre todos los puertos.	
10 Latencia de 100 Mb: < 4.5 µs; Latencia de 1Gbps: < 2.2 µs; Latencia de 10Gbps < 1.2 µs.	
11 Capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 176 Gbps.	
12 Administración: Soporte SNMP v2 - Administración remota mediante Web HTTP / HTTPS.	
13 Otras características: Denial of service protection, CPU DoS Protection, (IEEE 802.1AB) Link Layer Discovery Protocol, (IEEE 802.3ad) Link Aggregation Control Protocol (LACP).	
14 Montable en rack de 19”. Deberá incluir todo el ‘kit’ de montaje.	
15 Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % - 50/60 Hz +/- 3 %.	
16 Manuales de administración y configuración del mismo. software en su última versión	

Ficha Técnica: Switch 48P	Ref.: FT-SWITCH-48P
liberada al mercado.	
17 Características ambientales: Temperatura operación: 0-40g C - Humedad relativa.: 0-80 % no condensado.	
18 Garantía: 12 meses y según ficha técnica FT-GARANTIA.	

ANEXO VII

Ficha técnica: Punto de Acceso Inalámbrico	**Ref.: FT–AP**
1. Especificar Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.	
2.Certificaciones: Esquema CB, seguridad, cTUVus, Clasificación plenum UL2043, Certificación Wi-Fi Alliance (WFA) 802.11a/b/g/n/ac Wave2, Wi-Fi Certified 6(ax), Passpoint® (versión 2), Bluetooth SIG, Ethernet Alliance (POE, PD device, class4)	
3. Deberá poder funcionar en forma autónoma, en modo controlador virtual, así como también actuar de cliente del controlador actual.	
4. Deberá permitir la inspección profunda de paquetes para clasificar y bloquear, priorizar o limitar el ancho de banda para aplicaciones o grupos de aplicaciones empresariales.	
5. Deberá tener funcionalidades para evitar que haya sticky clients.	
6.Standards: IEEE 802.3 (10Base-T), IEEE 802.3u (100Base-TX), IEEE 802.3z (1000Base-TX), IEEE 802.11b (11Mbps), IEEE 802.11g (54Mbps), IEEE 802.11n(300Mbps), 802.11ac(867Mbps), IEEE 802.11ax(2.4GHz) 574 Mbps, IEEE 802.11ax(5GHz) 1.201 Mbps. Bluetooth Low Energy (BLE) radio	
7.Velocidad (auto fallback): 5 GHz 802.11ax 2x2 MIMO y 2,4 GHz 802.11ax 2x2 MIMO	
8. Soporte dual radio en las bandas 2.4 GHz y 5 GHz, con canales de transmisión y recepción independientes.	
9. Operación SU-MIMO, MU-MIMO.	
10. Un (1) puerto LAN GigaEthernet ,10/100/1000Mbps, Half/Full Duplex, Auto-MDIX con conector RJ45, con soporte IEEE 802.3af PoE, Energy Efficient Ethernet IEEE 802.3az	
11. Soporte de VLANs – IEEE 802.1Q	
12. Soporte de DHCP cliente	
13. Soporte de al menos 4 SSID asignables por VLAN según norma 802.1Q	
14. Soporte de Calidad de Servicio QoS	
15. Seguridad: WPA/WPA2/WPA3 (soporte 802.11i), WEP con 64/128-bit, Filtrado por MAC address, Soporte de 802.1x con servidor Radius para autenticación de clientes con protocolo EAP/TLS, Trusted Platform Module (TPM) para almacenamiento seguro de llaves, credenciales y código de booteo	
16. Potencia Salida: +21 dBm (18 dBm por cadena)	
17. Configuración y administración vía Web	
18. Soporte de SNMP	
19. Compatibilidad con la infraestructura actual del organismo posibilitando el manejo de todos los equipos desde una única consola y la extensión sin pérdida de servicio de los SSID publicados.	
20. Indicadores visuales (LED tricolores): para estado de Radio y Sistema	
21. Se deberá incluir kit de montaje.	
22. Alimentación: Soporte de POE según norma 802.3af – con provisión de inyector con conexión a 220 VAC, 50 Hz.	
23. Garantía: 12 meses y según Ficha Técnica FT-GARANTIA	

ANEXO VIII

Ficha Técnica: Equipo NAS de 8 Bahías	**Ref.: FT-NAS-8B**
1. **Especificar:**	Marca, Modelo, nro. o código de producto y enlace al sitio web del fabricante, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente ficha.
2. **Características generales:**	a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fabrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos. b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas. c) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas que resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo. d) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC. e) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post-venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo. f) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo. g) Todos los componentes deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.
3. **Características Físicas**	a) Rackeable b) Ocupación de 2 Unidades en Rack c) Indicadores LED para los Discos Rígidos solicitados, Conectividad y Fuente de Alimentación d) Botones de Encendido y Reinicio
4. **Microprocesador:**	a) De al menos 4 Núcleos, b) Velocidad mínima: 2,0 ghz c) Arquitectura x86 de 64bits
5. **Memoria RAM:**	a) Al menos 4GB dispuestos en un banco b) DDR4 - SODIMM.

Ficha Técnica: Equipo NAS de 8 Bahías	**Ref.: FT-NAS-8B**
	c) Ampliable a 8GB.
6. **Bahías para Unidades**	a) 8 (ocho) Bahías de 3,5": compatibles con: I. Unidades de disco duro SATA de 3,5" II. Unidades de disco duro SATA de 2,5" III. Unidades de estado sólido SATA de 2,5"
7. **Dispositivos de almacenamiento:**	a) 8 (ocho) Discos Rígidos Específicos para NAS, de 10TB cada uno, velocidad de transferencia efectiva de SATA a 6 Gb/s
8. **Sistemas de archivos Soportados**	a) EXT3, EXT4, NTFS, FAT32, HFS+
9. **Conectividad:**	a) 2 (dos) Puertos 2,5 GbE (2,5G/1G/100M), Soporte para VLANS
10. **Soporte RAID**	a) Recuperación b) Ampliación en línea c) Migración del nivel RAID en linea d) 50/60 e) Recambio en caliente para RAID 6+, 10+ f) RAID O,1,5,6,10 g) Spare RAID 5+
11. **Funcionalidades por Software**	a) Notificaciones de alertas por Email b) Papelera de Reciclaje c) Programación de Encendido/Apagado d) Acceso Remoto por SSH
12. **Fuente de Alimentación**	a) Redundante de 300W o superior
13. **Ventilación**	a) 2 (dos) Ventiladores b) Tamaño de 80mm de 12V
14. **Virtualización**	a) Linux b) Vmware c) LUN iSCSI basado en bloques d) Almacenamiento iSCSI y CIFS
15. **Copia de Seguridad**	a) Replicación remota (rsync) b) Compatible con etiqueta de volumen de unidad externa (NTFS)
16. **Garantía**	36 Meses y según ficha técnica FT-GARANTÍA

ANEXO IX

Ficha Técnica: Lic. VmWare Ext. Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-VMWARE
1.Producto	VMware vSphere Essentials Plus Kit para 6 CPU (para 3 servidores con un máximo de 2 procesadores cada uno)
2.Modalidad	Extensión Anual de la Garantía de Soporte Técnico
3.Nro. de producto	Part Number: **F6M49A**
4.Número de Serie	**41622-0K0U0-E8A42-A01R2-98KK4**

ANEXO X

Ficha Técnica: STORAGE Ext. Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-STORAGE
1.Equipo	Storage
2.Marca - Modelo	DELL EMC Unity
3.Número de Serie	*CKM00175100514*
4.Modalidad	Extensión Anual de la Garantía de Soporte Técnico
5.Garantía y Servicio postventa	a)El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo. b)Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante. c)El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa. d)La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: 5.d.1 Número de Incidente 5.d.2 Número de serie del equipo 5.d.3 Fecha y hora del incidente e)La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía. f)Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos: 5.f.1 Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación 5.f.2 Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación g)En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente: Mc = (Td - Dg) x Va x 0,07 Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Ficha Técnica: STORAGE Ext. Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-STORAGE
	Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva. h)En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla. i)Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.
6.Características Generales	a)Los equipos deben incluir soporte proactivo, estar conectados a la base mundial del fabricante para cambiar componentes de forma adelantada a su fallo. b)El soporte debe incluir monitoreo de forma preventiva. c)El soporte debe incluir un ejecutivo de Cuentas Técnico, que actúe como contacto único para resolver problemas d)Que envíe un Informe mensual de gestión que incluya, tiempo promedio de cierre de incidentes, comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento, cantidad de casos abiertos por severidades, problemas acontecidos, la solución y los tiempos involucrados. e)El soporte debe incluir todas las mantenciones necesarias, tales como actualización de BIOS y firmware, sin costo adicional mientras dure la garantía.

ANEXO XI

Ficha Técnica: SERVER HP Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SERVIDORES
1.Producto	Extensión de Soporte Técnico Anual para Servidores HPE
2.Equipos	Servidores
3.Marca - Modelo	HP DL360 G9 – HP DL360 Gen10
4.Números de Serie	**Servidor 1: MXQ74406PF** **Servidor 2: MXQ74406PG** **Servidor 3: MXQ94101KS** **Servidor 4: MXQ94101KT** **Servidor 5: MXQ94101KQ**
5.Modalidad	**HPE Tech Care Essential SVC** Extensión de la Garantía de Soporte Técnico
6.Garantía y Servicio postventa	a)El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo. b)Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante. c)El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa. d)La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: 6.d.1 Número de Incidente 6.d.2 Número de serie del equipo 6.d.3 Fecha y hora del incidente e)La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía. f)Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos: 6.f.1 Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación 6.f.2 Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la

Ficha Técnica: SERVER HP Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SERVIDORES
	notificación g)En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente: Mc = (Td - Dg) x Va x 0,07 Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente. Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva. h)En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla. i)Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.
7.Características Generales	• El proveedor debe estar dentro de la categoría “Centro de Servicio Autorizado HP” • Deberá brindarse Diagnóstico de problemas y soporte técnico remoto • Deberá proporcionarse Acceso telefónico por parte de “expertos” • La canalización de incidentes debe materializarse en forma directa al Proveedor y no a través de un servicio estilo 0800.

ANEXO XII

Ficha Técnica: SWITCH SAN Ext. Garantía Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SWITCH-SAN	
1.Producto	Extensión de Soporte Técnico Anual para Switchs SAN DELL
2.Equipo	Switch SAN
3.Marca - Modelo	DELL EMC Unity
4.Número de Service TAG	*Switch 1: 20G9XC2* *Switch 2: HW6RNK2*
5.Modalidad	Extensión de la Garantía de Soporte Técnico
6.Garantía y Servicio postventa	a)El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo. b)Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante. c)El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa. d)La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: 6.d.1 Número de Incidente 6.d.2 Número de serie del equipo 6.d.3 Fecha y hora del incidente e)La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía. f)Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos: 6.f.1 Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación 6.f.2 Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación g)En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente: Mc = (Td - Dg) x Va x 0,07 Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y

Ficha Técnica: SWITCH SAN Ext. Garantía Ref.: FT-EXT-GARANTIA-SWITCH-SAN	
	servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente. Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva. h)En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla. i)Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.
7.Características Generales	a) Los equipos deben incluir soporte proactivo, estar conectados a la base mundial del fabricante para cambiar componentes de forma adelantada a su fallo. b) El soporte debe incluir monitoreo de forma preventiva. c) El soporte debe incluir un ejecutivo de Cuentas Técnico, que actúe como contacto único para resolver problemas d) Que envíe un Informe mensual de gestión que incluya, tiempo promedio de cierre de incidentes, comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento, cantidad de casos abiertos por severidades, problemas acontecidos, la solución y los tiempos involucrados. e) El soporte debe incluir todas las mantenciones necesarias, tales como actualización de BIOS y firmware, sin costo adicional mientras dure la garantía.

ANEXO XIII

Ficha Técnica: UPS Ext. Garantía	**Ref.: FT-EXT-GARANTIA-UPS**
1.Equipo	UPS
2.Marca - Modelo	APC - EASY UPS 3S E3SUPS10KHB
3.Número de Serie	**9E0001T12337**
4.Modalidad	Extensión Anual de la Garantía de Soporte Técnico
5.Garantía y Servicio postventa	a)El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo. b)Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante. c)El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa. d)La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: 5.d.1 Número de Incidente 5.d.2 Número de serie del equipo 5.d.3 Fecha y hora del incidente e)La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía. f)Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos: 5.f.1 Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación 5.f.2 Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación g)En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente: Mc = (Td - Dg) x Va x 0,07 Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Ficha Técnica: UPS Ext. Garantía	Ref.: FT-EXT-GARANTIA-UPS
	Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva. h)El proveedor deberá asegurar su puesta en operación en un plazo máximo de 6 hs. En caso de que se requiera instalará un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla. i)Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor. j)Deberá brindarse Diagnóstico de problemas y soporte técnico remoto, deberá proporcionarse Acceso telefónico por parte de "expertos" k)La canalización de incidentes debe materializarse en forma directa al Proveedor y no a través de un servicio estilo 0800. l)Debe incluirse 2 (dos) visitas al sitio a los fines de monitorear el correcto funcionamiento del equipo, durante el periodo de garantía, previa coordinación con la Dirección de Informática,

ANEXO XIV

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta	Ref.: FT–GARANTIA
1.Garantía y Servicio postventa	a)El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo. b)Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante. c)El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa. d)La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: 1.d.1 Número de Incidente 1.d.2 Número de serie del equipo 1.d.3 Fecha y hora del incidente e)La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía. f)Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos: 1.f.1 Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación 1.f.2 Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación g)En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente: Mc = (Td - Dg) x Va x 0,07 Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente. Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva. h)En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla. i)Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.

ANEXO XV

Reemplazo de computadoras
Corresponde a **Reglón 1: Computadoras de Escritorio**

CPU Alias		Modelo	Monitor Alias	Marca	Modelo	UPS Alias	Marca	Modelo
CPU-GEN-0210	PCCLO001	CLON	MON-DEL-0173	DELL	E170Sc	UPS-APC-0098	UPSAPC128	APC 900
CPU-GEN-0002	PCCLO003	CLON	MON-DEL-0169	DELL	E170Sc	UPS-APC-0200	UPSAPC167	APC 550
CPU-GEN-0212	PCCLO015	CLON	MON-DEL-0179	DELL	E170Sc	UPS-LYN-0297		APC DESIRE 500V
CPU-GEN-0268	PCCLO027	CLON	MON-CEX-0177	CX	CX215H	UPS-APC-0035	UPSAPC050	APC 1000
CPU-GEN-0209	PCCLO028	CLON	MON-CEX-0020	CX	CX215H	UPS-EAT-0250	UPSEAT005	EATON DX1000H
CPU-GEN-0379	PCCLO033	CLON	MON-CEX-0168	CX	CX185H	UPS-APC-0092	UPSAPC105	APC 550
CPU-CEX-0285	PCCX160	CX	MON-CEX-0167	CX	CX185	UPS-APC-0279		APC 1200*
CPU-CEX-0291	PCCX166	CX	MON-CEX-0176	CX	CX185	UPS-APC-0095	UPSAPC108	APC 550
CPU-DEL-0245	PCDEL001	DELL OPTIPLEX 3010	MON-LGE-0175	LG	19EN33	UPS-APC-0123	UPSAPC024	APC 550
CPU-DEL-0256	PCDEL002	DELL OPTIPLEX 3010	MON-SMG-0174	SAMSUMG	S19C300B	UPS-APC-0094	UPSAPC107	APC 550
CPU-DEL-0257	PCDEL003	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-APC-0018	UPSAPC001	APC 550
CPU-DEL-0261	PCDEL005	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-APC-0199	UPSAPC166	APC 1200*
CPU-DEL-0235	PCDEL006	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-LYN-0106	UPSLYO005	APC ULT-1000 1KVA
CPU-DEL-0005	PCDEL007	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-LYN-0112	UPSLYO011	APC ULT-1000 1KVA
CPU-DEL-0170	PCDEL008	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-APC-0196	UPSAPC163	APC 1200*
CPU-DEL-0076	PCDEL011	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-APC-0285		APC 1200*
CPU-DEL-0042	PCDEL014	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-APC-0041	UPSAPC056	APC 1200*
CPU-DEL-0236	PCDEL017	DELL OPTIPLEX 3010				UPS-APC-0144	UPSAPC113	APC 550
CPU-HPE-0077	PCHP013	HP				UPS-APC-0069	UPSAPC085	APC 1200*
CPU-HPE-0077	PCHP013	HP				UPS-APC-0081	UPSAPC095	APC 550
CPU-HPE-0341	PCHP024	HP						
CPU-HPE-0171	PCHP025	HP						

ANEXO XVI

Reemplazo de impresoras
Corresponde a **Renglón 2: Impresoras de alto volumen**.

Alias	Descripción	Tipo
IMP-SMG-0070	IMSAM022	Impresora Láser SamSung M2820DW
IMP-SMG-0071	IMSAM023	Impresora Láser SamSung M2820DW
IMP-SMG-0114	IMSAM025	Impresora Láser SamSung M2820DW
IMP-SMG-0072	IMSAM026	Impresora Láser SamSung M2820DW
IMP-SMG-0063	IMSAM029	Impresora Láser SamSung M2820DW
IMP-SMG-0073	IMSAM031	Impresora Láser SamSung M2820DW
IMP-LEX-0018	IMLEX003	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0036	IMLEX006	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0094	IMLEX007	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0007	IMLEX020	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0006	IMLEX022	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0095	IMLEX030	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0056	IMLEX033	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0057	IMLEX034	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0116	IMLEX036	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0068	IMLEX037	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0069	IMLEX043	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0096	IMLEX044	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0087	IMLEX045	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0067	IMLEX046	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0015	IMLEX048	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0004	IMLEX051	Impresora Láser Lexmark MS315dn
IMP-LEX-0001	IMLEX001	Impresora Láser Lexmark e260dn
IMP-HPE-0019	IMHP013	Impresora Láser HP LaserJet Enterprise M506

ANEXO XVII

Reemplazo de escáneres
Corresponde a **Reglón 3: Escaners de mesa**.

Escaner-Alias		Modelo
SCA-DAZ-0034	ESDAZ011	SCANER PORTATIL DAZA
SCA-DAZ-0033	ESDAZ003	SCANER PORTATIL DAZA
SCA-DAZ-0030	ESDAZ008	SCANER PORTATIL DAZA
SCA-DAZ-0020	ESDAZ009	SCANER PORTATIL DAZA
SCA-DAZ-0021	ESDAZ013	SCANER PORTATIL DAZA
SCA-HPE-0016	ESHP003	SCANNER HP SCANJET 5590
SCA-HPE-0017	ESHP010	SCANNER HP SCANJET 5590
SCA-HPE-0001	ESHP002	SCANNER HP SCANJET 5590
SCA-HPE-0015	ESHP009	SCANNER HP SCANJET 5590

ANEXO XVIII

Reemplazo de Switches.
Corresponde a **Renglón 4: Switch 48puertos.**

Alias	Descripción	Tipo
SWH-TPL-0040	SWTL16-004	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0056	SWTL16-005	Switch TP-LINK TL-SF1016D - 16P 100Mb
SWH-TPL-0045	SWTL24-008	SWITCH TP-LINK TL-SG3424P
SWH-TPL-0092	SWTL24-014	SWITCH TP-LINK TL-SG3424P
SWH-TPL-0059	SWTL24-010	SWITCH TP-LINK TL-SG3424P